CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
25 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 14.00 PM

Moción de Orden del Día N° 17976

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO
REPÚBLICA

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el **26 de junio de 1748**, nació en **Pampacolca**, actual provincia de Castilla, región Arequipa, el insigne pensador y escritor **Juan Pablo Viscardo y Guzmán**, cuya obra tuvo un papel determinante en la gestación ideológica de la independencia de América Latina.

Que, como miembro de la Compañía de Jesús, fue testigo del poder colonial y, tras su expulsión, dedicó su vida al análisis político y la defensa de la libertad americana, desde el exilio en Europa.

Que, en el año **1791**, en Londres, redactó su célebre obra **"Carta a los españoles americanos"**, en la que hizo un llamado histórico a romper los lazos con la dominación española y a forjar repúblicas soberanas, siendo considerado por muchos historiadores como el **precursor ideológico más influyente del proceso de emancipación** de Hispanoamérica.

Que, Juan Pablo Viscardo y Guzmán representa uno de los pilares intelectuales de la libertad continental y su legado ha sido reconocido en el Perú y en diversas naciones americanas como símbolo del pensamiento crítico, la justicia social y el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar su **saludo solemne y conmemorativo al cumplirse el CCLXXVII (277) aniversario del natalicio de Juan Pablo Viscardo y Guzmán**, precursor ideológico de la independencia americana, nacido en la región Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Rendir homenaje a su pensamiento visionario, su defensa de la libertad y su contribución histórica a la formación del ideal republicano en América Latina.

ARTÍCULO TERCERO.– Disponer que se remita la presente moción a las autoridades regionales y locales de Arequipa, así como a las instituciones educativas, para promover el estudio y difusión de su obra en las nuevas generaciones.

Lima, 25 de junio de 2025

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA